



SESIÓN 5, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DEL SII Y DE LA CMF, REFERIDA A LA OPERACIÓN TRIBUTOS [\(CEI 46\)](#). AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 22 DE ABRIL DE 2023. SE ABRE A LAS 19:32 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Angel Valencia, junto al Fiscal encargado de investigar las materias que aborda el mandato de esta Comisión;

A la Presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señora Paola Tresoldi;

A la Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, señora Evelyn Apeleo, y

A la abogada señora Leonarda Villalobos.

ASISTENCIA.

Preside su titular la diputada señorita Camila Musante.

Asisten los integrantes de la Comisión las y los diputados señores Roberto Arroyo, Boris Barrera, Marcos Ilabaca, Karen Medina, Camila Rojas y Gael Yeomans.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurrieron la Presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señora Paola Tresoldi, como también la Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, señora Evelyn Apeleo.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Por Oficio N°19.387, Reemplazo permanente del diputado señor Fernando Bórquez a la diputada señora Marlene Pérez.
Se consignó el reemplazo.

2.- Excusas por no poder asistir a la sesión de hoy del Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, por motivos propios del cargo. Indica que en una futura sesión podría concurrir el Director de la Unidad Especializada en Delitos Económicos.

Se tuvo presente las excusas.

3.- Excusas por no poder asistir a la sesión de hoy de la abogada señora María Leonarda Villalobos, "por tratarse de una investigación penal en curso cuyos antecedentes desconoce".

Se tuvo presente las excusas.

4.- Confirmaciones para concurrir a la sesión de hoy de la Presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señora Paola Tresoldi, y de la Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, señora Evelyn Apeleo.

Se tuvo presente las confirmaciones.

ACUERDOS.

La comisión acordó lo siguiente:

1.- Mantener como horario ordinario de inicio de la sesión las 19:30 horas, los días lunes, sin embargo, por motivos de extensión legislativa de la Sala, como ha ocurrido ya en dos ocasiones, se iniciará 10 minutos luego de terminada aquella sesión.

2.- Solicitar por escrito el testimonio entregado en sesión de hoy a la exdirectora regional de la oficina de Santiago Centro del Servicio de Impuestos Internos, señora Silvia León Moreno.

3.- Invitar nuevamente al Fiscal Nacional del Ministerio Público, don Ángel Valencia, o a quien lo represente según este estime.

4.- Citar nuevamente al Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Hernán Frigolett, junto al director Jurídico de esa entidad, don Marcelo Freyhoffer, a la sesión ordinaria de fecha lunes 6 de mayo de 2024, con el objeto que se refiera detalladamente a las acciones y medidas que en su momento adoptó el Servicio, con ocasión de la denuncia que expusiera ante esta instancia investigativa la exdirectora regional metropolitana de este ente fiscalizador, doña Silvia León Moreno en diciembre de 2017 acerca de un fraude tributario, con antecedentes de público conocimiento, según da cuenta el acta respectiva, y copia de correo electrónico con una suscita relación de hechos expuestos por la citada señora León, se adjuntan; y las actuaciones, particularmente la formulación de una querella, planes y políticas que con posterioridad a esa denuncia se llevó a cabo en aspectos de prevención, control y fiscalización del pago de impuestos, tendientes a evitar fraudes masivos en materia tributaria, entre otros antecedentes sobre el particular que nos pueda aportar.

5.- Citar al jefe de la Unidad de Registro del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Claudio Sepúlveda, a la sesión ordinaria de fecha lunes 6 de mayo de 2024, con el objeto que se refiera en detalle al registro, administración, procedimiento, fiscalización y control de las empresas en un día, en particular su tratamiento y régimen tributario, y las medidas y políticas que se han adoptado para mejorar sus falencias y debilidades en materia impositiva, entre otros aspectos que nos pueda aportar en el marco del mandato.

6.- Citar a la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señora Gabriela Jorquera, a la sesión ordinaria de fecha lunes 6 de mayo de 2024, con el objeto que se refiera en detalle al registro, administración, procedimiento, fiscalización y control de las empresas en un día, en

particular su tratamiento y régimen tributario, y las medidas y políticas que se han adoptado para mejorar sus falencias y debilidades en materia impositiva, entre otros aspectos que nos pueda aportar en el marco del mandato.

7.- Oficiar al Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, con el objeto de que, si lo tiene a bien, informe sobre las actuaciones y diligencias respecto de la denuncia expuesta en la sesión del día lunes 22 de abril de 2024, ante la Comisión, por la ex Directora Regional Metropolitana del Servicio de Impuestos Internos, señora Silvia León Moreno, información que es de conocimiento público. Que indique qué medidas y acciones se tomó en ese momento respecto de ese caso, y sí con posterioridad en el marco de grandes fraudes tributarios, el Ministerio Público ha instruido actuaciones de fiscales especializados en ese tipo de ilícitos.

ORDEN DEL DÍA.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

Se inició la sesión a las 19:33 horas, sin embargo, se suspendió a los minutos para retomarla a las 20:11 horas, luego de terminada la sesión de Sala, legislativa, que estaba funcionando en paralelo.

La Presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señora Paola Tresoldi, expuso con apoyo de una [presentación en power point](#) principalmente sobre el compromiso de los fiscalizadores con la ética y la probidad en el servicio público, así como su contribución al financiamiento de políticas públicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Mencionó la labor de identificar conductas evasivas y sugerir cambios normativos para fortalecer la fiscalización.

Agregó que, a pesar de la implementación de la factura electrónica, el problema de las facturas falsas persiste, facilitando la evasión. Destacó la importancia de las acciones de control y cobro contra el fraude, incluyendo acciones penales. Comentó además, sobre la disminución de tiempos en la preparación de querellas y la importancia de fortalecer la carrera funcionaria para retener talento en el servicio.

Finalmente, sugirió el establecer medidas legislativas para fortalecer la fiscalización, como el levantamiento del secreto bancario y la multijurisdicción. En general, enfatizó en la necesidad de fortalecer el servicio y mejorar la recaudación sin aumentar las tasas impositivas.

La Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, señora Evelyn Apeleo, expuso con apoyo de una [presentación en power point](#) en el que destacó la importancia de una mirada crítica tanto por parte de los funcionarios como de los directivos del Servicio de Impuestos Internos (SII), considerando el papel fundamental que desempeña la administración tributaria en el país. Mencionó la necesidad de evitar cambios perjudiciales en la dirección del SII y se critica la práctica de establecer querellas nominativas por su impacto fiscal negativo.

Además, hizo referencia a casos específicos, como el caso Hermosilla y el caso Audios, donde funcionarios del SII fueron sindicados como responsables pero finalmente demostraron su inocencia. Se enfatiza la importancia de defender el rol del servicio y de todos sus funcionarios, así como de mejorar continuamente los procesos y fortalecer la fiscalización.

Señaló la necesidad de adaptar el sistema tributario chileno a los estándares de la OCDE y se destaca la importancia de contar con suficiente personal para cumplir los objetivos fiscales. Se critica el plazo de seis años para perseguir el fraude tributario y se aboga por una mayor coordinación entre los actores involucrados en la

fiscalización.

Resaltó la importancia de cerrar los espacios de discrecionalidad y corrupción tanto en el sector público como en el privado, así como de implementar una reforma tributaria que evite la repetición de casos de fraude. Solicitó, además, apoyo legislativo para fortalecer tanto a los funcionarios del SII como el proyecto de cumplimiento de obligaciones tributarias.

La exdirectora regional de la oficina de Santiago Centro del SII, señora Silvia León, manifestó que, como directora regional, en aquel tiempo, tuvo un papel fundamental al alertar a las autoridades del Servicio de Impuestos Internos (SII) sobre la conformación y las primeras interacciones sospechosas que estaban teniendo los contribuyentes. Destacó la importancia de las medidas como la creación de empresas en un día, la factura electrónica y los domicilios virtuales para los emprendedores, pero también señaló la necesidad de estar atentos a posibles abusos o fraudes.

Enfatizó en que los funcionarios de primera línea fueron clave al detectar anomalías en las interacciones diarias con los contribuyentes. A través de su observación y olfato, empezaron a recopilar información y alertar a sus superiores sobre la situación. Como directora regional, señaló, tomó la responsabilidad de comunicar oficialmente estas irregularidades a las altas autoridades del servicio, proporcionando detalles específicos sobre las redes ilícitas detectadas, los montos involucrados y las medidas de fiscalización que se estaban tomando.

Destacó que le comunicó de manera oficial al director del servicio, el 6 de diciembre de 2017, por medio de un informe detallado entregado el 18 de enero de 2018, pasos importantes para poner en conocimiento de la alta dirección del SII el inicio de estas actividades ilícitas cuyo objetivo era defraudar al fisco.

Finalizó, su testimonio, indicando que lamentablemente, a las dos semanas de enviar toda esta información, recibió un llamado del director del servicio pidiéndole que diera un paso al costado de sus funciones de directora, lo cual hizo una semana después.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 21:40 horas.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](http://www.democraciaenvivo.cl) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL MAYOR FRAUDE TRIBUTARIO DE LA HISTORIA

Sesión 5ª, celebrada en lunes 22 de abril de 2024,
de 19:30 a 20:45 horas.

Preside la diputada señorita Camila Musante.

Asisten las diputadas señoras Karen Medina, Camila Rojas y Gael Yeomans, y los diputados señores Roberto Arroyo, Boris Barrera y Marcos Ilabaca.

Concurren, en calidad de invitadas, la presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señora Paola Tresoldi Manríquez; la presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, señora Evelyn Apeleo Toledo, y la exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana, señora Silvia León Moreno.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Propongo suspender la sesión y retomarla una vez que termine el Orden del Día. También operaríamos de esa forma ante eventuales sucesos, como los que vivimos hoy y el lunes pasado, en el sentido de dejar establecido el inicio de la sesión una vez concluido el Orden del Día. Lo haríamos así, en caso de que se vaya a modificar el horario de citación y no quede preestablecido, para que no tengamos problemas de funcionamiento.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Continúa la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, Secretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señora Paola Tresoldi, y de la presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, señora Evelyn Apeleo.

Ahora bien, como el fiscal nacional y la señora Leonarda

Villalobos se excusaron de asistir, solicito la unanimidad de la comisión para que pueda exponer la señora Silvia León, en calidad de exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana, por cuanto su testimonio puede ser muy valioso para esta comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Paola Tresoldi.

La señora **TRESOLDI**, doña Paola (presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Por su intermedio, presidenta, muy buenas tardes.

Estamos muy agradecidos de la invitación que nos han hecho llegar para poder estar presentes en esta instancia de la comisión investigadora respecto al fraude tributario que estamos revisando en estos momentos.

Como dijo, nosotros somos representantes de la Asociación de Fiscalizadores de Impuestos Internos. Tenemos más de cincuenta y seis años representando al escalafón fiscalizador y contamos con mil novecientos socios, lo que representa aproximadamente el 90 por ciento del escalafón fiscalizador.

Atendidas las otras presentaciones que hemos podido escuchar, lo primero con lo que queremos partir es respaldar y defender en esta instancia el gran compromiso funcionario de todos los fiscalizadores y fiscalizadoras de carrera que tienen un alto compromiso por la función pública, y su actuar está absolutamente ceñido a la ética y a la probidad.

Además, en la labor diaria de nuestro trabajo como fiscalizadores, tenemos un sentido importante respecto del aporte que hacemos con nuestro trabajo al Estado, porque sabemos que aportamos a financiar las políticas públicas, los programas sociales, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo tanto, como Afiich creemos que fortalecer al Estado, fortalecer al servicio público, es fundamental para poder responder a las necesidades ciudadanas, y de esa forma mejorar la calidad de vida de muchos chilenos.

En ese sentido, la labor de los fiscalizadores, a partir del conocimiento de quienes desarrollamos y ejecutamos la labor de fiscalizar y auditar, implica participar activamente en el proceso de identificar figuras o conductas evasivas. Permanentemente alertamos o advertimos de situaciones detectadas en el trabajo diario en ámbitos de asistencia, como también en ámbitos de

fiscalización. Y a partir de este conocimiento, de esta experiencia, también se sugieren cambios normativos o de procedimientos para fortalecer la labor de fiscalización. De hecho, los principales casos, muchos de ellos, han sido detectados a partir de funcionarios que son capaces de identificar algunas conductas o comportamientos irregulares que llaman la atención y que, en este caso, llaman la atención para que se revisen y para que se den las alertas suficientes para que se tome acción respecto de aquello.

En cuanto al ilícito de la factura falsa, este es un delito que ha existido desde siempre. Antes existían las facturas falsas por papel y también existía la factura falsa ideológica y material, cuando el papel no había sido autorizado por el servicio, y siempre se creyó que una de las grandes batallas que había en el servicio era que la factura electrónica iba a eliminar o a acotar la problemática de la factura falsa, cosa que no ocurrió; la factura electrónica no eliminó la factura falsa.

Algunos de los atributos de esta factura electrónica, si bien nos facilita una mayor trazabilidad de los documentos y de las operaciones que hay en esos documentos, son que nos permite identificar quiénes son los que están operando detrás de los que reciben o emiten una factura y centralizar información de millones de transacciones, lo que hoy día, incluso, significa poder proponer la declaración de impuestos mensuales a los contribuyentes. Entonces, hoy tenemos masificados todos los documentos electrónicos: la boleta, la guía de despacho, la nota de crédito, etcétera, lo que nos permite detectar comportamientos anómalos.

Junto con la factura electrónica, cuya implementación fue obligación para todos los contribuyentes a partir de 2018, también en esos tiempos comenzó a operar la plataforma de la creación de la empresa en un día y el otorgamiento de inicio de actividades. Entonces, esta plataforma, que facilita el trámite para los contribuyentes, hoy día permite la creación de la empresa, el inicio de actividades y, al mismo tiempo, la autorización de facturar. Por lo tanto, con esta operación, a través de la plataforma electrónica, perdimos contacto con el contribuyente que se acercaba a la oficina a hacer el inicio actividades. Hoy, a través de esta plataforma electrónica, desde el minuto en que hace este trámite de crear la empresa y el inicio actividades, queda inmediatamente facultado para emitir documentos electrónicos.

Entre la pandemia y la limitante de recursos se han visto limitadas algunas labores, como las verificaciones de actividades en terreno, las verificaciones para los contribuyentes primer emisor de facturadores. Esos han sido presupuestos que hemos tenido que insistir que se repongan, para volver a hacer trabajo en terreno, que es muy necesario para el Servicio de Impuestos Internos.

El mal uso de este entorno o ecosistema facilita que el contribuyente, el que está pensando en crear una empresa, con el único afán de evadir o facilitar, hace que este sistema, este entorno, le facilite la creación y la posibilidad de evadir de manera más rápida. O sea, el sistema se creó con la finalidad de apoyar el procrecimiento para los contribuyentes, pero también ayudó a quienes de manera premeditada crean empresas con el único afán de evadir.

En el caso particular de esta detección de irregularidades por parte del megafraude, partió en 2016 en la Dirección Regional Santiago Centro. Está aquí la directora de la Dirección Regional Santiago Centro, señora Silvia León, mi directora regional en algún minuto. Luego, en 2017, siguió en la Dirección Regional Santiago Oriente y también en la Dirección Regional Poniente.

Efectivamente, desde el momento en que se detectaron algunas irregularidades en términos de conducta se desarrollaron acciones de control y cobro respecto de los receptores de estos impuestos, más bien de estos documentos falsos, que abultaban el crédito fiscal. En paralelo, y una vez que se tuvo suficiente información, se preparan los informes de recopilación de antecedentes que permiten fundar la acción penal, que puede ser una querella o una denuncia.

En el caso del megafraude, esto terminó en una querella. La primera de ellas en 2019, como ya habrán visto en otras presentaciones, y más adelante, en la acción del Ministerio Público en 2023.

El tiempo que demora el Ministerio Público es más bien una definición de estrategia respecto del órgano persecutor, porque la primera querella partió en 2019.

Las acciones que llevan a cabo los fiscalizadores, no solo respecto de los emisores agresivos o receptores de estas facturas ideológicamente falsas, sino del conjunto de contribuyentes, son preventivas en términos del inicio de actividades y del ciclo de vida, en la medida en que permiten hacer análisis preliminares de

los contribuyentes cuando están haciendo inicio de actividades. Si es necesario, va a arrojar el registro de anotaciones preventivas.

Luego, en el caso de estos emisores agresivos o recontribuyentes que cumplen ciertas condiciones, una de las tareas a las que se ha abocado el servicio es a identificar las mallas societarias, donde se intenta identificar la red de sociedades, empresas y personas naturales vinculadas con emisores agresivos, de manera tal de tener, cuando un contribuyente relacionado con un emisor agresivo hace inicio de actividades, ciertas anotaciones que permitan dar alertas respecto de cómo va a accionar este contribuyente.

También, por supuesto, a lo largo de la vida del contribuyente se ejecutan las acciones de fiscalización, que son las revisiones de riesgo, las revisiones de cumplimiento y las auditorías.

Ahora, en el control de los emisores agresivos, el servicio últimamente tiene una comisión de fiscalización, la que constantemente dialoga con la Subdirección de Fiscalización, y la verdad es que en varias ocasiones hemos insistido en ser más ágiles con las facturas falsas.

Es difícil entender que haya ciertas demoras, pero hay un conjunto de acciones, como los criterios de selección, las acciones para identificar contribuyentes agresivos, etcétera, que hacen que el proceso sea un poco más de largo plazo del que quizás les gustaría a la ciudadanía y a la comisión investigadora.

Pero el accionar del servicio hace que más de 150 contribuyentes sean citados semanalmente para revisión y, respecto de ellos, el 80 por ciento termina con anotaciones que indican cierto riesgo.

También, en paralelo, se está actuando sobre el control de receptores finales. O sea, se están llevando a cabo acciones de auditoría respecto de los emisores agresivos, pero también respecto de los receptores finales, a quienes hacemos el cobro del impuesto.

En el camino que desarrollamos está la acción penal, que se funda principalmente en los informes de recopilación de antecedentes, la que refrenda las situaciones irregulares y sobre la que se funda la acción penal, que puede ser querrela o denuncia.

Se evalúan los antecedentes y se analiza la pertinencia o también aplicar una sanción pecuniaria.

La preparación del proyecto de querrela se envía al director nacional, porque es facultativo del director tomar la decisión de

llevar a cabo la acción penal que corresponda.

¿Se han disminuido algunos de los tiempos? Sí. De hecho, el convenio de desempeño, que es un instrumento de indicadores de gestión, ha acotado los tiempos para llevar a cabo la tarea de preparar los proyectos de querrela.

En esta administración, también hemos podido avanzar con querellas amplias y no solamente las nominativas que restringían el accionar del servicio.

Asimismo, para nosotros es importante resaltar las responsabilidades de los fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos respecto de esta tarea. De estos 2.200 fiscalizadores, casi 1.900 se dedican exclusivamente a la tarea de las áreas del negocio, a los departamentos de fiscalización, asistencia, evaluaciones y jurídica, también.

Estos departamentos llevan a cabo la operación del negocio y los objetivos institucionales, y ejecutan las metas de recaudación. Hago esta anotación en particular, porque evidentemente la comisión y la ciudadanía quisieran exigir más del servicio, pero el servicio y los fiscalizadores tienen una doble función, pues no solamente se preocupan de la disminución de la evasión y también de la elusión, a través de la aplicación de la norma general antielusiva, sino que también hay una tarea respecto de aumentar la recaudación.

En ese sentido, para 2022 se cumplió la meta de recaudar 2.411.203.000. En 2023 también se cumplió una meta similar y para 2024 se tiene definida una meta de recaudación mediante la reducción de la evasión y elusión en 0,4 puntos del PIB, que alcanza una cifra similar a un billón, además de la operación normal del servicio que, a través de las vías de acciones de control, es de 1.383.770.000.

Entonces, quiero recalcar que la acción de fiscalización y de los equipos del negocio están enfocados en dos ámbitos: disminuir la evasión y la elusión, pero también aumentar la recaudación a través de las operaciones normales del Servicio de Impuestos Internos.

En la línea del proyecto de fortalecimiento, que ya pasó al Senado -estuvimos ahí harto tiempo en la Comisión de Hacienda-, es bueno señalar cómo los ajustes al levantamiento del secreto bancario, el denunciante anónimo, incrementar las penas e implementar la multijurisdicción, son medidas que a pesar de no mover ni una tasa, no cambiar ningún impuesto, se tiene estimado

un aumento de recaudación.

La multijurisdicción va a permitir la fiscalización y la revisión de los grupos empresariales. Los grupos empresariales no necesariamente están ubicados en una misma jurisdicción, pueden estar ubicados en distintas regiones y, por lo tanto, la multijurisdicción va a ser clave para reunir en un solo fiscalizador, en dos o en los que sean necesarios, un grupo empresarial y, sin distinguir el domicilio de ese grupo empresarial, mirar y revisar la totalidad de sus operaciones.

Es importante avanzar respecto de estos cambios que, a pesar de que no mueven las tasas, prometen o se tiene estimado un aumento en la recaudación.

Por último, debo señalar que para el escalafón fiscalizador y para los funcionarios el proyecto de fortalecimiento institucional también recoge la necesidad de fortalecer la carrera funcionaria.

En este tiempo, llevamos nueve años de estancamiento, sin carrera funcionaria, sin desarrollo de concursos y eso ha generado un aumento de renunciaciones de los fiscalizadores, que puede parecer poco, pero en los últimos años hemos tenido cerca de treinta renunciaciones al año. Estamos hablando de fiscalizadores en los grados 14 o 15, de ingreso, quienes llevan 8 o 9 años en el servicio, a quienes se les exige, muchas veces, implementar la norma general e intrusiva, desarrollar auditorías, en uso de normas de tributación internacional y de precios de transferencia, y, evidentemente, al no ver oportunidades de desarrollo de sus carreras, se ven frustradas sus oportunidades y, por lo tanto, deciden renunciar al servicio.

Creemos, por lo tanto, que ese conjunto de medidas va a ser importante para avanzar en el fortalecimiento del servicio.

Muchas gracias.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias. Agradezco la presentación de la señora Paola Tresoldi.

Ofrezco la palabra.

De su presentación, entiendo que es efectivo que, en el año 2017, los propios funcionarios del Servicio de Impuestos Internos alertaron sobre la detección de empresas que se creaban con la única finalidad de defraudar al Fisco y que, por lo tanto, la asociación gremial que usted preside, y en nombre de la cual viene a exponer a esta comisión, tomó conocimiento de manera oficial de esta situación.

Entonces, quiero saber cuáles fueron los pasos que se siguieron

o los protocolos que se aplicaron a continuación de la toma de conocimiento de estos hechos en 2017. Del mismo modo, quiero saber cuáles son los plazos que manejan como servicio. Porque hubo una cuestión que nosotros alertamos tempranamente en la primera sesión de esta comisión, algo que nos llamó muchísimo la atención, que dice relación con la oportunidad o la celeridad con la cual el servicio procede a la presentación de una querrela; cabe señalar, por lo demás, que el Servicio de Impuestos Internos tiene la exclusividad o la titularidad de la acción en ese sentido, lo cual me parece que es un tema que, quizás, tengamos que modificar legislativamente.

En definitiva, solicito que, brevemente, nos aclare cuáles son los plazos y los protocolos que se aplicaron, y si obedecían a los protocolos y a los plazos que se manejaban de manera interna, como servicio, tomando en consideración que los primeros antecedentes que se tuvieron a la luz fueron en 2017.

Tiene la palabra la presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señora Paola Tresoldi.

La señora **TRESOLDI**, doña Paola (presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Presidenta, como usted bien dice, entre los años 2016 y 2017 se empezaron a identificar ciertos patrones un poco extraños respecto de contribuyentes que venían más de una vez a hacer inicio de actividades. En ese entonces, los procesos no se realizaban por internet, no eran vía plataforma, sino que se hacían de manera presencial en la oficina. Así, los funcionarios empezaron a ver cómo se repetían algunas personas trayendo gente para hacer inicio de actividades.

Todo eso se puso en conocimiento de la subdirección. Fue un tiempo bien intenso respecto de la fiscalización cruzada de los contribuyentes en esas direcciones regionales. Se llevaron a cabo auditorías, hubo recopilación de antecedentes también, lo cual nos permitió avanzar, primero, en identificar, más bien, cuál era la estrategia de estos contribuyentes.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Señora Paola, ¿nos puede indicar cuándo se pusieron en conocimiento de la subdirección estos antecedentes?

La señora **TRESOLDI**, doña Paola (presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Presidenta, el detalle de la información, la fecha, no la manejo. Pero, según

entiendo, desde el momento en que se empezaron a ver estas actuaciones, se tomó conocimiento en las direcciones regionales, en la subdirección, y se actuó en función de aquello, generando acciones de control que permitieran reducir este comportamiento y, asimismo, avanzar en identificar si había mérito para iniciar una acción penal.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- En la misma línea y sentido, ¿sabe si esas acciones, a las que usted hace mención, fueron efectivas en torno a la restitución de los montos?

Por otra parte, ¿esas acciones derivaron en la presentación de querellas?

La señora **TRESOLDI**, doña Paola (presidenta de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos).- Presidenta, entiendo que hoy hay una querella interpuesta por los 13.000 millones de pesos y que los montos están todos girados o citados.

En cuanto a los montos, le corresponde a Tesorería hacer el cobro de esos dineros. Ahí se produciría la restitución.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- No habiendo más preguntas, le doy las gracias a la señora Paola Tresoldi por su presentación y también por haber respondido las dudas de la comisión. La liberamos, desde ya, para que pueda retirarse o permanecer en la sesión si así lo desea.

Corresponde recibir a la señora Evelyn Apeleo, presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos de Chile.

Entiendo que la señora Apeleo trae una presentación. Por lo mismo, en consideración al tiempo, ya que la expositora anterior se extendió un poco, le pido que sea lo más breve posible, porque nos queda escuchar a otra invitada, quien va a exponer al final de la sesión.

Nos puede hacer llegar la presentación posteriormente.

Tiene la palabra la señora Evelyn Apeleo.

La señora **APELEO**, doña Evelyn (presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos).- La Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, a través de quien les habla, su presidenta nacional, Evelyn Apeleo Toledo, y de su dirigente nacional, María Leonor de la Fuente, en respuesta a la citación que se nos ha enviado, viene a exponer en la comisión especial investigadora sobre el caso Operación Tributos, como se ha denominado.

Primero, solicito que me indique cuánto tiempo tengo para

exponer. La vez pasada, lamentablemente, tuvimos la misma dificultad, expusimos en segundo lugar y tuvimos que acortar nuestra presentación. Por eso, me gustaría alcanzar a hacer una presentación completa respecto de esta materia.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Ojalá su exposición no dure más de diez minutos, para que alcancemos a hacer una ronda de preguntas.

La señora **APELEO**, doña Evelyn (presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos).- Presidenta, voy a tratar de ajustarme a ese tiempo.

Nosotros somos la asociación mayoritaria del Servicio de Impuestos Internos, representamos a más de 2.200 afiliados de todos los escalafones del servicio.

Una multiestamental, conocedora de todos los procesos dentro de la institución. Agrupamos a todos los profesionales que están en la asociación de funcionarios, a más de cuatrocientos fiscalizadores, a todos los auxiliares, a todos los administrativos técnicos y directivos. En algunos casos, una parte de los directivos asociados a esta asociación de funcionarios.

Agradecemos la invitación, y queremos, primero, hacer un breve repaso respecto de nuestra presentación.

Expusimos en la Comisión de Hacienda del Senado el 22 de diciembre, a propósito de este mismo caso, cuando recién apareció a la luz pública.

Asimismo, vamos a agregar otros antecedentes y una mirada un poco más desarrollada respecto de las conclusiones, a propósito de dar una mirada crítica y responderle a la ciudadanía respecto de nuestro rol como Servicio de Impuestos Internos.

Como dije, voy a dejar el *link* de la intervención de diciembre pasado.

El tema que nos convoca es una situación compleja, no solamente para la economía del país, a propósito de la envergadura del perjuicio fiscal, sino también para el Servicio de Impuestos Internos.

A nuestro parecer, tenemos que hacer una mirada crítica a los procesos, la que no solo tiene que venir de los funcionarios de a pie, sino también de los directivos del Servicio de Impuestos Internos, porque la administración tributaria cumple un rol fundamental para el país, y la persecución de los delitos tributarios, así como el cobro civil de los impuestos, es lo que sostiene el orden público económico.

Cuando expusimos la vez pasada, hicimos una mirada del pasado, presente y futuro de lo que era la denominada Operación Tributos, hoy, Megafraude Tributario. En esa época, señalamos que en la comisión de los primeros hechos 2016-2017, había otro director en el Servicio de Impuestos Internos, era otra la doctrina que había de los temas penales. En ese sentido, nos parece muy importante que se adopten siempre medidas que tiendan a evitar que el cambio de directivos del Servicio de Impuestos Internos vaya mutando de manera perjudicial a los intereses patrimoniales del Estado, como ocurría, por ejemplo, con la interposición de las querellas nominativas.

Nos opusimos siempre a esa medida de establecer querellas nominativas, porque claramente eso causaba un perjuicio fiscal. Cuando se encontraba alguien que no estaba nominativamente indicado en la querella, por supuesto que no podía perseguirse su responsabilidad.

Hoy, en el presente, cuando expusimos en esa oportunidad, señalamos que estábamos envueltos en pleno caso Hermosilla, caso Audios, podemos decir con toda tranquilidad que nuestros funcionarios, que estaban en ese tiempo sindicados como eventuales responsables, han establecido, cada uno de ellos, su falta de responsabilidad en lo que concierne a nuestros asociados, el exdirector de Grandes Contribuyentes del SII, su jefe de gabinete, y una tercera funcionaria que han conseguido que hoy día el nombre de ellos y del Servicio de Impuestos Internos haya quedado establecido solo en la participación como testigos en ese caso.

Para nosotros es importante porque este caso del megafraude, así como el caso Audios, ha generado un manto de dudas sobre el rol del Servicio de Impuestos Internos, y nosotros necesitamos hacer una defensa tanto del rol del servicio como el de todos sus funcionarios: los funcionarios profesionales, fiscalizadores, técnicos, administrativos, auxiliares, todos son importantes en este servicio.

¿Qué es lo que había que mirar en ese tiempo? Comunicamos las alertas, las denuncias. Celebro que esté acá la exdirectora regional de la oficina de Santiago Centro del SII, porque en nuestra presentación, como ustedes pueden ver, hacemos mención a que es un hecho público que ella reveló en su momento, así como lo hicieron en muchas otras direcciones regionales, la existencia de estos procesos que iban de la mano de estos creativos que no son contribuyentes, sino los no contribuyentes, no contribuyen al

Estado. Buscan la forma de torcer las normas.

En definitiva, lo que hacemos hoy, al final de esta presentación, es señalar qué hacemos con estas denuncias, qué hacemos cuando la denuncia externa o la denuncia interna de un funcionario, como la exdirectora regional, pone en alerta que una nueva normativa, como fue la dictación de esta ley que establece la empresa en un día, trajo un grave problema que, a nuestro parecer, tiene que ser abordado con anticipación y no esperar tanto tiempo para detenerlo.

Estimamos en ese tiempo que el fortalecimiento tenía que venir de la mano con reforzar la fiscalización, fortalecer al servicio, fortalecer a los funcionarios que hoy día estaban. Por eso, hay un proyecto de fortalecimiento que está en marcha para todos los escalafones del servicio, para todos los funcionarios y medir las cargas de trabajo, porque es muy simple decir que no se hizo todo el trabajo cuando hay regionales como la Centro, donde se detecta esto, o como la Oriente, que son altamente demandadas porque las cargas de trabajo están desmedidas.

Entonces, ¿qué es lo necesario hoy día? Adaptar el sistema tributario chileno, la administración tributaria, adaptarse a los estándares OCDE.

Nuestra administración tributaria, de acuerdo con los estudios, tiene un tercio de los funcionarios que tienen las administraciones tributarias OCDE. ¿Cómo es posible cumplir con los objetivos que tiene fundamentalmente el objetivo fiscalizador con esa cantidad de funcionarios?

La acción de quienes buscan torcer las normas debe ser detectada, como decía, y controlada rápidamente y en nuestra opinión un plazo de seis años es excesivo. Y en esa situación, lo que a nosotros nos parece necesario es que, como dice acá, la mirada de futuro en esta materia esté dada por el trabajo conjunto de todos los actores. El rol del Servicio de Impuestos Internos, a propósito de la facultad exclusiva de su director nacional en la interposición de la querella, debe venir de la mano del trabajo coordinado con los demás actores. En esa oportunidad, lo dijimos claramente.

Quiero recordar algo muy importante. Se defiende siempre, todos tenemos que defender, todos somos administrados y todos somos contribuyentes, pero los límites constitucionales a la potestad fiscalizadora tienen que ir de la mano de una mirada crítica de las alertas que se van levantando. Cuando la potestad

fiscalizadora no se puede ejercer por presunto ataque a la Constitución Política y a los derechos de libertad económica, ¿qué pasa cuando siguen prosperando y tenemos que llegar a tener un megafraude de trescientos mil millones de pesos?

Recuperar apenas el presupuesto para que, en definitiva, hoy no tengamos que llegar a tener un fraude de trescientos mil millones de pesos y apenas una recuperación del 10 por ciento, porque, en las sesiones de comisión anteriormente se ha dado cuenta de que apenas veintisiete mil millones de pesos son recuperados. La verdad es que uno no puede esperar llegar a esa magnitud de daño fiscal para poder hacer la recuperación.

Hablamos de las denuncias de terceros, hablamos de una regional altamente exigida, revisamos el tema de la multijurisdicción y nosotros creemos que la multijurisdicción va a ser efectivamente un aporte. Estamos de acuerdo con que se requiere una reforma tributaria, sabemos que el proyecto de cumplimiento de obligaciones tributarias es importante, pero debería avanzar de manera más decidida a detener esto. No podemos seguir esperando un nuevo caso de esta envergadura para poder dar más facultades de fiscalización.

Los temas de las devoluciones indebidas se pueden abordar a través de las regulaciones internas. Los plazos de las devoluciones de los IVA Exportador son plazos a veces muy breves. Cuando las operaciones son complejas y de gran entidad, los plazos no son suficientes para cumplir con la facultad de fiscalización.

La protección de los derechos de los contribuyentes versus las defraudaciones al fisco, un tema que hay que abordar.

La cantidad de horas hombre. En ese tiempo, cuando informamos en diciembre, señalamos que una voz experta dentro del Servicio de Impuestos Internos nos avisaba que cerca de cincuenta mil contribuyentes podrían estar en esta situación, en esta situación que se estudia en esta comisión, y no tenemos capacidad de fiscalizar más de seis mil al año en total. Por lo tanto, hay algo que mirar en esos números.

La conclusión en ese tiempo fue cerrar los espacios de discrecionalidad, cerrar los espacios de corrupción del mundo privado. En ese tiempo, nosotros expusimos la situación del caso Hermosilla y cómo se trató indebidamente, por parte de la dirección del servicio, a funcionarios que han demostrado plena rectitud en su conducta. Por ello, señalamos que una reforma tributaria era indispensable para avanzar y evitar que se volviera a repetir un

caso como este.

Somos una institución de vanguardia. No lo voy a repetir, hemos ganado el premio de excelencia muchas veces, pero nosotros internamente tenemos una mirada crítica de lo que tenemos que hacer. Debemos tener la prioridad en el rol fiscalizador del Servicio de Impuestos Internos, tenemos que mejorar continuamente los procesos; por eso, celebramos -a propósito de lo que se expuso en esa oportunidad- que se iba a escuchar a las líneas operativas. Aquí, las líneas operativas reciben al contribuyente en la línea, quienes informan a sus superiores que está produciéndose esta situación irregular en los años 2016 y 2017.

¿Qué hay que hacer aquí? Tenemos que analizar el marco legal vigente y las sucesivas modificaciones que tienen que dar cuenta de que realmente vamos a perseguir el fraude tributario tan rápido como avanzan los contribuyentes que no quieren pagar y torcer las normas, como la norma de la empresa en un día.

Voy a dejar la presentación, pero quiero llegar a la parte final. Realmente, lamento haber tenido tan poco tiempo para exponer, para la próxima voy a solicitar ser primera en exponer, porque nos pasó exactamente lo mismo la vez pasada.

Respecto del rol fiscalizador, estamos claros de que es necesario priorizarlo, pero no solo el rol de los funcionarios fiscalizadores, sino también hoy, por ejemplo, de los profesionales informáticos, que proveen todos los antecedentes para que se puedan efectuar las fiscalizaciones.

De más está decir que los sistemas informáticos son los que permiten efectuar debidamente las fiscalizaciones. Asimismo, los profesionales de otras áreas, como los abogados, administrativos, técnicos y auxiliares, todos quienes contribuyen al trabajo fiscalizador.

En cuanto a las denuncias, a propósito de esta citación de hoy, consultamos qué era lo que había pasado, cómo se había producido. Hay situaciones de los términos de giro. Es importante mirarlo, el término de giro trae una normativa en el proyecto de cumplimiento de obligaciones tributarias, que hay que mirar, a propósito de que en los términos de giro se producen anotaciones que permiten, incluso, a veces, y hay que verificar, que se pueda seguir emitiendo documentación tributaria. Casos como ese, se han relevado como causantes eventuales de estas situaciones y algunos casos establecidos de cómo se configuró este fraude.

Tenemos que dar cuenta de qué hicimos al interior, en la

Contraloría Interna, cuando se recibieron las denuncias a propósito de las denuncias internas y las denuncias externas. Celebramos que el servicio, a propósito de nuestra solicitud de esta organización, haya generado un plan de fortalecimiento. La mirada crítica se dio a través de establecer un plan de fortalecimiento, nosotros estamos esperando aún que se nos invite, el antecedente que nos envía hoy día el Servicio de Impuestos Internos indica que va a trabajar con las asociaciones de funcionarios. Nosotros seguimos esperando esa invitación, así es que estamos hoy día llamados a cooperar, porque son nuestros funcionarios quienes hacen el levantamiento de los temas relevantes.

Finalmente, hay dos temas muy importantes: el proyecto de fortalecimiento de los funcionarios y el de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Respecto del proyecto de fortalecimiento, actualmente hay un conflicto trabado en el Servicio de Impuestos Internos. Mañana tenemos una negociación de suma importancia, que podría terminar en una dificultad para avanzar, de una forma adecuada, en el cumplimiento de este acuerdo que se selló. Por eso, esperamos que eso también se solucione, por cuanto no solo se requiere fortalecer la administración, sino también a los funcionarios. Al respecto, se requieren dos cosas: denunciante anónimo y el término de giro, pues son aspectos importantes en esta materia.

En cuanto a la situación actual, se requieren apoyos legislativos para fortalecer el proyecto de cumplimiento de obligaciones tributarias y el de los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

Finalmente, dejaré en poder de la comisión copia de nuestras conclusiones para que ustedes puedan revisarlas, que son reforzar el proyecto de fortalecimiento de los funcionarios; el proyecto de ley de reforma tributaria; insistir en la indispensable necesidad de revisar y avanzar en un proyecto de reforma tributaria contundente, lo cual es un primer paso, porque no es suficiente por sí solo; destacar el rol de los funcionarios de línea de todos los escalafones. En relación con el plan de fortalecimiento, solicitar un informe respecto de cómo avanza el plan de fortalecimiento, y destacar que estas personas no son contribuyentes y que hoy el servicio tiene facultades.

Cuando uno consulta a las líneas, estas dicen que el servicio tiene facultades para regular. ¿Se podría hacer más con lo que

hay? Sí. ¿Se requiere más legislación? Sí, a través del levantamiento del secreto bancario y una serie de medidas. Pero necesitamos que el servicio actúe de manera más crítica y que establezca salidas alternativas que permitan solucionar internamente lo que está pasando, a propósito de lo que ustedes mencionan como megafraude tributario u operación tributaria.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Señora Evelyn Apeleo, muchas gracias por su presentación.

Ofrezco la palabra a las diputadas y a los diputados para hacer preguntas a la expositora.

En mi caso, tengo dos preguntas.

Estoy completamente de acuerdo con los proyectos que ha relevado en su intervención y que ya hemos identificado durante el desarrollo de esta comisión. Pero usted mencionó que ahora existe una doctrina penal distinta por parte de la nueva dirección, a cargo del señor Hernán Frigolett, y que antes era otra, en la dirección del señor Fernando Barraza.

Entonces, usted podría profundizar en qué consisten ambas doctrinas penales. ¿Cuáles son las diferencias? ¿Cómo ve el ejercicio de la presentación de las querellas en materia de delitos tributarios por parte del servicio?

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señorita Presidenta, quiero pedir si podría abarcar, además, si existía alguna doctrina con el exdirector Michel Jorratt, quien era anterior al señor Fernando Barraza.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Apeleo para responder.

La señora **APELEO**, doña Evelyn (presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos).- Señorita Presidenta, por su intermedio, respecto de esa materia, es un hecho público y conocido que se decidió interponer querellas solo en contra de determinadas personas, las llamadas querellas nominativas. Si en el marco de la investigación se detectan nuevos responsables, eso impide que se pueda perseguir a esas personas y, por lo tanto, es una limitación innecesaria que no tiene ningún sentido, porque no se ha sentado en ninguna otra materia que yo conozca.

Entonces, anterior a eso, la verdad es que no recuerdo exactamente la fecha del cambio. Sé que con el señor Barraza se hizo el cambio, pero entiendo que la querella siempre se interponía

en uso de las facultades exclusivas que tiene el director del Servicio de Impuestos Internos.

Según el artículo 161 del Código Tributario, la querella se interpone en contra de una persona equis, si está identificada, o en contra de todos aquellos que resulten responsables. En este caso, el cambio se produjo después y hoy eso ha cambiado, afortunadamente. Eso es de suma importancia. Imagínense que, en este caso puntual, cuando se llega a formalizar o a perseguir a 55 personas, que creo que es el número de personas en contra de las cuales se inicia la acción penal, resulta que estábamos hablando como de 3.000 posibles involucrados.

Entonces, si yo solo decidiera interponer una querella en contra de esas 55 personas o de las otras 30, que después se fueron filtrando con la formalización en los tribunales, ¿qué pasaría si después encuentro que hay otro involucrado que tiene más responsabilidad? O sea, habría que abrir otro proceso penal; entonces, también es la mirada de la eficiencia del Estado. La eficiencia del Estado está detrás de una querella que persigue no solo a una persona, a dos, a tres o a 55, sino a todos los que resulten responsables.

Desde una mirada crítica, se pueden haber presentado querellas. El punto es si lo hicimos como asociación ilícita. ¿Tenemos la capacidad de mirar cuándo existe una asociación ilícita, más allá de la interposición individual de una querella en distintos tribunales, como se dijo en la comisión anterior?

Es importante mirar no solo el delito *per se*, sino la gravedad mayor también tiene que ver con que el legislador y nuestro servicio miren, por ejemplo, lo que pasa con las salidas alternativas. En estos casos, ese tipo de salidas son un incentivo a la planificación tributaria, porque cómo no va a ser un incentivo que yo haga una defraudación por 300.000 millones de pesos. O sea, nadie la hizo toda, pero si hubiese sido una persona o un grupo por 300.000 millones y el recupero por 27.000 millones, entonces es negocio, pues me quedo con el 63 por ciento.

Evidentemente, hay que buscar que con los medios de discrecionalidad -eso también está señalado en las querellas- se cierren otros espacios. Lo hemos dicho respecto del tema de las condonaciones y de las revisiones administrativas. El famoso caso Hermosilla o caso Audios tuvo una revisión de la actuación fiscalizadora (RAF), que alguien cuestionó por qué la habían visto dos veces. Porque ni la ley ni los directores del Servicio de

Impuestos Internos le han puesto un límite. Deberían ponerle un límite, porque eso desgasta la actividad del Estado y a los funcionarios.

En consecuencia, esas son medidas que hoy se pueden tomar.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señorita Presidenta, por su intermedio a la señora Apeleo, ¿usted considera útil cómo está funcionando la atribución exclusiva del director del Servicio de Impuestos Internos para presentar querellas en materias tributarias?

Lo pregunto, porque el Servicio de Impuestos Internos no es una institución nueva y ha tenido varios directores. Entonces, para nosotros resulta tremendamente complejo que justamente ahora aparezca un fraude tributario de esta envergadura. O sea, significa que eso no existía antes, o no se investigaba, o no importaba.

Recién le pregunté por el exdirector Michel Jorratt, quien también fue muy cuestionado, porque en su minuto, cuando se produjo el caso del financiamiento ilegal de la política, solo se querelló contra algunos y no contra otros, que, en el fondo, eran los jefes de él, lo habían designado.

Entonces, ¿cuál es la valoración de los funcionarios que tienen experiencia sobre ese tema? ¿Es más útil una acción abierta a la fiscalía para que se puedan perseguir los delitos tributarios o, tal como está hoy, permite una mejor persecución de los delitos tributarios?

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Apeleo.

La señora **APELEO**, doña Evelyn (presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos).- Señorita Presidenta, la materia penal es específica. Reconozco ser abogada civilista, pero puedo tener una opinión desde la óptica de lo que me ha permitido conocer durante veinte años de trabajo en el servicio.

Cuando se decide la interposición de una querella, el punto no es solo si el servicio tiene la facultad exclusiva. El punto es qué tan discrecional es esa facultad.

Hasta antes de la época de las interposiciones de querellas, porque eso se ha regulado en los últimos tiempos, no existían razones o determinaciones de por qué se podía interponer o no

interponer una querrela. En ese sentido, me parece que todas las facultades discrecionales no son buenas en el Estado. Ponen un peso en quién las tiene, pero es el peso de poder recibir presión.

Por lo tanto, más allá de si en esa época estaba regulada o no la discrecionalidad tan exactamente, la ventaja es que hoy se ha ido avanzando en establecer patrones o reglas de conducta o requisitos, que deben ser públicos, para la interposición de las acciones, y coincido con ello. En lo personal, me parece que el cierre de los espacios de discrecionalidad tiene que venir en todas las materias, incluida aquella.

Respecto de la facultad exclusiva del servicio, yo no dejaría al servicio fuera. No sé si la dejaría como exclusiva, pero no dejaría el servicio fuera, porque este debe ser parte de aquello. Como dijimos en la presentación, el servicio tiene que estar en todas las acciones que se investiguen.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Gracias por la respuesta.

Señora Evelyn Apeleo, comparto las aprensiones que plantea el diputado Romero en torno a la exclusividad de la acción penal por parte del servicio, en materia de delitos tributarios. Creo que no solo el margen de discrecionalidad que tiene el servicio, sino también la concentración en un solo órgano de un poder tan importante, como es la presentación de las querellas, cuando se cometen delitos tributarios, abre margen a la corrupción y lo digo de manera responsable. No solamente puede ocurrir con el Servicio de Impuestos Interno, sino con cualquier otro organismo del Estado al cual se le otorgue una potestad tan importante de manera exclusiva.

En esa línea, como se ha relevado en esta comisión, hay un proyecto ley -soy una de las autoras- para terminar con la exclusividad de la acción penal por parte del servicio, no eliminando al servicio como parte de las querellas en materia de delitos tributarios, pero compartiendo lo que expresó el diputado Romero, haciendo una apertura al Ministerio Público o a otros organismos que pudieran realizar labores de carácter investigativo y fiscalizador.

Quiero agradecer la presentación de Evelyn Apeleo, que vino a la comisión en calidad de presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos.

Lamento que se hayan acortado los tiempos, pero además la sesión de Sala terminó tarde.

Agradezco su presentación y la libero de esta convocatoria.

La señora **APELEO**, doña Evelyn (presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos).- Muchas gracias, Presidenta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- A continuación, y dado lo acordado por la comisión, ofreceré la palabra a Silvia León, exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana, quien, como han dicho las anteriores expositoras, ha cumplido un rol fundamental en conocer cómo se produjeron los primeros antecedentes, en 2017, de este llamado megafraude.

Señora León, agradezco que haya podido asistir el día de hoy. Ojalá nos pueda dar su testimonio sobre el rol fundamental que cumplió y lo que pudo observar en su calidad de exdirectora, como mencionaron las dos expositoras anteriores.

Luego de su intervención, realizaremos una ronda de preguntas.

Tiene la palabra, señora León.

La señora **LEÓN**, doña Silvia (exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana).- Gracias. Muy buenas tardes.

Agradezco la sorpresiva invitación que recibí. No vengo preparada, pero sí tengo toda la información que puedo compartir con ustedes.

Mi nombre es Silvia León Moreno y fui funcionaria del servicio durante 42 años. Hace tres años me retiré, así que ya no estoy trabajando. Pero, tal como dijeron Paola y Evelyn, me tocó, en calidad de directora regional, ser la persona que alertó a las autoridades del servicio respecto de la conformación y de las primeras interacciones que estaban teniendo los contribuyentes, a raíz de las distintas facilidades disponibles, ¡enhorabuena!

Que no se confunda. Nunca estuvimos en contra de la creación de empresas en un día, ni de la factura electrónica, ni de los domicilios virtuales. Todo lo contrario, fueron medidas muy buenas para los emprendedores y también en el tema político, que permitieron que las personas pudiesen constituir su empresa rápidamente.

Sin embargo, "hecha la ley, hecha la trampa". Rápidamente, los propios funcionarios de primera línea de atención, los fiscalizadores de la primera línea de atención fueron detectando lo que ocurría, en la interacción diaria con las personas que concurrían a hacer trámites. Ellos fueron quienes empezaron a darse cuenta, gracias a ese olfato que lamentablemente hoy, por

la modernidad, se ha perdido.

Pero tener una persona al frente, que venía a hacer un trámite y que estaba tremendamente nerviosa, tremendamente incómoda ante las preguntas del funcionario de primera línea, fue generando estos indicios de que algo no estaba bien. Los mismos funcionarios comenzaron a juntar antecedentes y ponerlos en conocimiento de su jefatura de la primera línea de atención.

Cuando en la Dirección Regional Santiago Centro se observó lo que estaba apareciendo detrás, los montos que se estaban involucrando, que no eran menores, incluso a lo que conocemos hoy día, procedí, por supuesto, en cumplimiento de la labor que desarrollaba, a comunicarlo a las altas autoridades del servicio en forma absolutamente oficial y formal, no solo indicando la detección de estas redes ilícitas que se estaban generando, sino, además, indicando al director del servicio cuáles eran las medidas de fiscalización que estábamos tomando, cómo íbamos armando los equipos de trabajo.

Eso es lo que puedo contar a esta comisión, estimada señorita Presidenta, a saber, cómo se empieza a detectar la situación y se da cuenta oficialmente. La fecha en que se comunicó oficialmente al director del servicio fue el 6 de diciembre de 2017, a través de un correo detallado.

Posteriormente, el 18 de enero de 2018 se entregó un detalle pormenorizado al director del servicio, con copia a todos los subdirectores pertinentes, de lo que se había detectado, de los montos involucrados, de la cantidad de empresas, de la cantidad de documentos de dudoso origen que teníamos, es decir, un informe completo.

Así que, señorita Presidenta, estoy en condiciones de decir que los propios funcionarios del servicio pusimos en conocimiento a la alta dirección, en esas fechas, el comienzo de estas redes ilícitas, cuyo único ánimo era defraudar al fisco.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias, Silvia León, por su testimonio.

Entiendo que la diputada Camila Rojas pidió la palabra; sin embargo, quiero hacer un par de preguntas a Silvia para terminar de completar lo que nos está relatando, porque me parece que es muy importante para esta comisión y también para determinar las irregularidades en el funcionamiento de nuestras instituciones, en un caso como este megafraude.

Usted mencionó que la forma en que se comunicó con las

autoridades centrales del Servicio de Impuestos Internos fue vía correo electrónico, con fecha 6 de diciembre de 2017, y que en aquel correo detalló la cantidad de empresas y de contribuyentes que estaban identificando con comportamientos sospechosos, por decirlo de alguna manera.

¿Podría acotar aún más qué antecedentes específicos se acompañaron en esa comunicación formal mediante correos electrónicos, en los que, como funcionarios, alertaron a las altas autoridades del servicio de estos comportamientos anómalos, extraños, en la creación de empresas? ¿Existen documentos que se adjuntaron a estos correos electrónicos? ¿En qué consistieron esos documentos y qué otros antecedentes acompañaron esas alertas que se hicieron tempranamente por parte de los funcionarios?

Tiene la palabra, señora León.

La señora **LEÓN**, doña Silvia (exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana).- Muchas gracias.

En el primer correo electrónico, que es la vía de comunicación oficial, informal entre los funcionarios del servicio y también con su jefatura, se señalaba la detección de esta red y se indicaba al director cómo se conformaron inmediatamente equipos de trabajo, con abogados con dedicación exclusiva a esta red que habíamos detectado, con fiscalizadores con dedicación exclusiva y jefes de grupo.

Entonces, como no es necesario pedir instrucciones, porque los protocolos están establecidos, ante la detección de facturas falsas, se le comunica en la detección de esta red y, además, las coordinaciones que comenzamos a solicitar con la Subdirección de Fiscalización, que desde el primer momento estuvo informada, con la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, con la Subdirección Jurídica, con el jefe del Departamento de Delitos Tributarios, todos fueron copiados en el correo.

Posteriormente, el 18 de enero de 2018, en un segundo correo que se le envía al director se menciona que estábamos hablando aproximadamente de 110 empresas involucradas; que estábamos hablando de 50.000 documentos falsos; que estábamos hablando de 35.000 millones de IVA, y que todo estaba repartido en cerca de 4.900 contribuyentes.

En su oportunidad, los funcionarios fiscalizadores prepararon también un cuadro comparativo en las direcciones regionales del país donde se encontraban aquellos contribuyentes que estaban defraudando al fisco por determinados montos; es decir, se entregó

todo un detalle.

A continuación, aproximadamente el 20 o 24 de abril, ante el clamor de los funcionarios y de todo el equipo directivo que estábamos en ese momento, le enviamos al subdirector de Fiscalización de la época la solicitud para que pusiera una alerta sistémica -nosotros la habíamos puesto a nivel local- a nivel país, dado que esto se incrementaba día a día.

Me acuerdo de una frase que pusimos en ese correo electrónico al subdirector de Fiscalización: "Esta situación, señor subdirector, tiene dimensiones insospechadas para los funcionarios".

Entonces, oportunamente hicimos cosas, revisamos e hicimos auditorías; es más, esta red, obviamente, tenía una empresa madre o una empresa que era la principal.

En abril, nuestros abogados de esa dirección regional prepararon el proyecto de borrador de la querella, porque es facultad exclusiva del director, y se le envió al director de servicio para presentarla en abril de 2018, para que analizara, visara y, si lo estimaba pertinente, presentara la querella por este grupo del que estamos hablando y que no tiene absolutamente ninguna relación con los 55 empresarios de ahora.

Recuerdo que la empresa tenía un nombre de fantasía, algo así como "*stock*", y sobre esa empresa, con los responsables, con los montos involucrados y con la figura, se redacta este proyecto de querella y se le envía al director de la época para su presentación.

Hasta ahí llegó mi trabajo, porque a las dos semanas de enviar toda esta información, recibí un llamado del director del servicio pidiéndome que diera un paso al costado de mis funciones de directora, lo cual hice una semana después.

Muchas gracias.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias por su testimonio, señora Silvia.

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señorita Presidenta, primero, quiero agradecer todas las exposiciones, especialmente la de la señora Silvia.

Además, creo que es muy valioso haber escuchado a los trabajadores y a usted, por los años de servicio que cumplió en el Servicio de Impuestos Internos.

Quiero destacar que tengo una muy buena valoración del Servicio

de Impuestos Internos, y que lo que se ha dicho y señalado acá respecto de todos los reconocimientos que ha habido al servicio, me parece que no es menor decirlo, porque efectivamente estos hechos, a veces, lamentablemente, manchan a toda la institución, y aquí lo importante es actuar y ver cómo lo hace la institución.

En ese sentido, quiero solicitar, en primer lugar, que nos puedan enviar los correos y los antecedentes referidos a la situación; es decir, todo lo que se solicitó y todo lo que se hizo de manera formal. Creo que eso puede ser bien valioso para el informe definitivo de la comisión.

Sobre la respuesta institucional, creo que usted tiene muchos antecedentes que aportarnos.

No sé si por la hora, Presidenta, podemos extender la sesión, pero sería bien interesante, quizás, tener por escrito el relato de la señora Silvia, y que nosotros, si tuviésemos dudas, pudiésemos hacerle consultas en una nueva sesión. Pero sería bueno tener algún testimonio escrito. A mí me interesa, sobre todo la respuesta institucional que existió y que culmina con lo que usted señala en cuanto a que le pidieron dar un paso al costado, pero que, en definitiva, fue no responder.

Esta comisión está especialmente abocada a ver las responsabilidades institucionales durante este proceso, ya sean individuales o colectivas. Por lo tanto, creo que es especialmente valioso tener un testimonio de este carácter y que lo pudiésemos revisar con más calma y hacer las preguntas que nos parezcan pertinentes.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Diputada, no solamente creo que es fundamental el testimonio que nos ha dado la señora Silvia, sino que, además, me parece que en su calidad de exdirectora, de denunciante, a propósito del levantamiento de estos antecedentes que existieron en 2017, ella ha sido muy clara, ha dado las fechas de los correos, las fechas en las cuales se alertaron, en principio, de estas 110 empresas, con casi 5.000 contribuyentes que hubiesen estado implicados.

Creo que acá hay suficientes antecedentes. Y como comisión no solo nos interesa conocer el contenido de estos correos, sino que me parece que es de interés para el Ministerio Público conocer también de qué se tratan estos correos electrónicos; incluso, iría más allá.

El acuerdo que debemos tomar es enviar un oficio, para que el Ministerio Público proceda con las pericias en relación con estas

comunicaciones formales que existían entre la exdirectora regional del Servicio de Impuestos Internos y el entonces director, Fernando Barraza, a fin de conocer cuáles fueron las acciones, y si se aplicaron los protocolos por parte del exdirector, porque las expositoras han sido bastante claras en señalar que existían y existen protocolos a seguir, y si se tomó esta propuesta de querella, teniendo en consideración que es el servicio y que es el director quien puede interponer la acción penal en delitos tributarios, y si no se tomó, cuáles fueron las razones que existieron al respecto, habiendo una propuesta elaborada por los abogados especializados y por la exdirectora.

Por lo tanto, en miras a lo que señala la diputada Camila Rojas, tomaría un acuerdo, como comisión, para que solicitemos al Ministerio Público, vía oficio, que proceda a hacer las pericias correspondientes en relación con los correos a los que ha hecho alusión la exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana, señora Silvia León.

¿Habría acuerdo?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señorita Presidenta, perdón que la interrumpa, pero quiero hacer un punto, si usted me lo permite.

Estos son hechos que sucedieron en 2017. Yo no sé si en ese año se hizo la presentación al Ministerio Público; o sea, si el Servicio de Impuestos Internos, al final, presentó la querella.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Señor Secretario, por lo mismo, estamos tomando el acuerdo para conocer el detalle de esos correos y cómo fue la comunicación.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- O sea, tendríamos que enviar los antecedentes al Ministerio Público, pero el ministerio no tiene forma de saber cómo actuar si nunca supo sobre la denuncia.

En primer lugar, tendríamos que recabar la información que nos mande el Servicio de Impuestos Internos, y luego oficiar. Después que solicitemos al Servicio de Impuestos Internos que nos mande la información, tomamos el acuerdo para remitirlos al Ministerio Público, a fin de que ellos nos digan si realizaron las pericias, o bien nos informen si está prescrito o no, y si les corresponde actuar.

Ese es un tema delicado para tratar.

Es la modesta opinión de este Secretario, Presidenta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Recojo su opinión; sin embargo, creo que es de especial

relevancia que el Ministerio Público abra una arista penal en torno a la investigación.

Entendemos que somos un poder, el Poder Legislativo, y que no tenemos injerencia dentro de las investigaciones, pero este testimonio que ha dado la exdirectora nos demanda, al menos, a oficiar al Ministerio Público para conocer si es que se han realizado acciones tendientes a indagar en las comunicaciones, y que si es de público conocimiento que los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos hicieron un levantamiento de antecedentes. No solo en esta comisión es de público conocimiento, salió publicado en el diario El Mercurio y hay varios medios de comunicación que así lo han establecido.

Ante estos hechos, que son públicos y de notorio conocimiento, sugiero oficiar al Ministerio Público para que dé cuenta sobre las diligencias que ha realizado en esta investigación en torno a las comunicaciones formales que se mantienen por el servicio y al levantamiento de antecedentes que realizaron los propios funcionarios, como expusieron en esta comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En segundo lugar, solicito oficiar al Servicio de Impuestos Internos para que haga llegar a esta comisión las comunicaciones a las que se ha referido la exdirectora Regional Metropolitana, a partir del correo del 6 de diciembre de 2017, y las respuestas por parte del entonces director del SII, señor Fernando Barraza.

Asimismo, saber si por correo electrónico se dio respuesta a la propuesta de querrela que se hizo llegar en torno a los delitos tributarios que ya se habían identificados en 2017 y 2018.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Para finalizar, voy a dar la palabra a las diputadas Medina y Yeomans, porque lo habían solicitado, pero solo porque me parece que estamos frente a antecedentes a los que no habíamos tenido acceso como comisión y que son de una gravedad absoluta.

Si las omisiones del exdirector son tales, como se han descrito en el testimonio entregado por la exdirectora Regional Metropolitana, estamos frente a eventuales responsabilidades penales, administrativas y de otra índole.

Por lo tanto, solicito el acuerdo para volver a citar al actual director del Servicio de Impuestos Internos, porque esto se condice en absoluto con la presentación que tuvimos el primer día

de sesión de esta comisión y me parece que debe dar cuenta del testimonio de la exdirectora Regional Metropolitana.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señorita **MEDINA** (doña Karen).- Señorita Presidenta, saludo a todos y agradezco la presentación de la señora Silvia León.

Ahora bien, en cuanto a los antecedentes que la exdirectora nos entregó, por la fecha en que esto se levantó a través del servicio y no se tramitó en su momento, van seis años y una cantidad de empresas distintas a lo que hoy se ha levantado y probablemente no se va a recuperar esa cantidad de impuestos que fueron a parar a otros bolsillos.

Por lo tanto, me gustaría saber si nuestra invitada considera que esto pudo haber sido porque se quiso proteger a ciertas personas. ¿No se levantó en su momento una querrella, porque el servicio no tenía las herramientas? ¿A qué se debió que no actuaran en su momento con premura, dada la gravedad de los hechos?

Por otro lado, quiero solicitar que citemos a las personas del programa Tu Empresa en un Día, que es algo que tenía considerado desde antes de escuchar las presentaciones. Tengo los nombres: Claudio Sepúlveda, jefe de la Unidad de Registros, y Gabriela Jorquera, jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño.

Como se dijo en una presentación anterior, respecto de la facilidad con que se creaban las empresas y que la mayoría de las que estaban creadas de esta manera, si no son todas, están involucradas en la evasión, hay algo raro. O sea, a lo mejor hay falencias en este sistema, que, si bien vino a ayudar, a agilizar el proceso y a dar facilidades a la gente para crear empresas, claramente tenemos un problema que no está siendo subsanado y que tampoco se ha abordado, imagino, de manera legal.

Entonces, a lo mejor sería importante escuchar a estas personas para descubrir qué falencias tiene el programa y poder abordarlas.

¿Por qué lo menciono? Porque referente a otras fiscalizaciones sobre tratos directos, que ya se dan a causa de las fundaciones, he podido ver cómo empresas madre o empresas que tienen mucha experiencia, pero que tienen alguna falencia para contratar con el sistema de proveedores del Estado, crean empresas, y al mes siguiente están trabajando. Y esto no se da solo en el caso de las fundaciones, también lo he podido ver en los municipios, donde tampoco tenemos un mayor control de cómo esto se sigue ramificando,

a lo mejor no para evadir impuestos, porque no me consta, pero sí para adjudicarse contratos de mala manera.

Entonces, solicito que citemos a estas personas para hacer las preguntas necesarias y escuchar su exposición.

Gracias.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- ¿Habría acuerdo respecto de la propuesta de la diputada Karen Medina para citar a los representantes de Tu Empresa en un Día?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señorita Presidenta, quiero agradecer la exposición de nuestra invitada, sobre todo por los hechos que pone en conocimiento de esta comisión, dado que para nosotros va a ser importante trabajar sobre ellos. Lo agradezco desde ya.

A propósito de lo que dijo la diputada Karen Medina, creo que es relevante saber dónde están las falencias; por ejemplo, si son falencias respecto de la norma, porque entendemos que, si se mandaron los antecedentes, hay falencias o posibilidad de connotación de hechos de otra característica, de responsabilidad penal, administrativa, en fin. Eso lo dejo en una parte, porque me parece que las gestiones que ha señalado la Presidenta van en miras de hacernos cargo de esa arista.

También quiero referirme a la otra arista que tiene que ver con la norma, porque estamos avanzando en reformas legislativas que van en busca de hacernos cargo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y creo que la opinión de las asociaciones aquí presentes sería positiva.

Por lo tanto, a pesar de que ya expusieron, quiero solicitar que nos envíen sus opiniones por escrito respecto de la norma, que puedan señalar dónde está la falencia y qué podríamos modificar y mejorar.

Además, quiero conocer la opinión de la exdirectora al respecto.

En relación con el oficio al director del Servicio de Impuestos Internos, creo que antes de que venga sería bueno ponerlo en antecedente del testimonio que nos acaba de entregar la señora Silvia León, con el fin de que una vez que acuda a la comisión nos pueda responder de forma puntual respecto de los hechos que acá se han mencionado.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Vamos a enviar

una copia del acta tanto a Fiscalía como al director del Servicio de Impuestos Internos, para que estén al tanto de los antecedentes del testimonio de esta sesión.

Comparto la solicitud para nuestras invitadas del día de hoy, en el sentido de que puedan hacer llegar por escrito sus opiniones al respecto.

A continuación, para que pueda responder a las preguntas que hicieron las diputadas, tiene la palabra la señora Silvia León.

La señora **LEÓN**, doña Silvia (exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana).- Señorita Presidenta, voy a responder a la diputada Karen Medina.

En mi opinión, la que por supuesto está conformada por toda la experiencia que tengo dentro del Servicio de Impuestos Internos y todo lo que pude conocer, hacer y avanzar, no veo problema en la creación de Tu Empresa en un Día, no veo el problema en la factura electrónica.

Creo que al servicio le faltó estar atento, una vez que se dieron todas esas facilidades para los contribuyentes, las que me parecen muy bien, pero no fuimos capaces en ese momento de adaptar nuestra inteligencia tributaria para ver cuáles eran los posibles focos, para ver comportamientos de patrones comunes que se repetían, dado que se repetían los giros comerciales, se repetían un montón de situaciones, se repetían los mandatarios, los domicilios virtuales eran los mismos.

Entonces, había que haber estado más atentos. No cerrar Tu Empresa en un Día, que a muchos emprendedores les sirvió, pero no tuvimos a tiempo, por ejemplo, los números, la explosión que hubo de iniciación de actividades fue una cosa inmensa, que no tenía relación con cómo se iba moviendo la economía.

Además, las empresas funcionaban tres meses con altas facturaciones. Una empresa en tres meses facturaba 6.300 millones, sin ser filial de la Coca-Cola, y no lo detectamos. Una empresa, que recién había partido, emitía 1.500 documentos en tres meses, sin que el servicio dijera: ¡Oiga, venga! ¿Qué pasa? ¡Muéstreme!

¡Eso era! No era cerrar la llave, era estar atento a estas modalidades, de manera de estar viendo esto.

El servicio tiene la capacidad, tiene la base de datos y tiene la tecnología. Somos pioneros, somos ejemplo. Y los funcionarios relevaban estas situaciones. No es algo ajeno, lo veíamos a diario. No hubo la disposición, en ese momento, para reconocer este gran golpe que nos estaban dando. Porque si en ese momento -esta es mi

opinión personal- hubiese existido publicidad de lo que estamos detectando, el 80 por ciento habría dejado de hacerlo. El servicio se dio cuenta, pero esto siguió, siguió y siguió, por cinco años, y ahora estamos aquí con 55 empresarios.

Entonces, eso es lo que yo opino, estimada diputada. No es un tema la empresa de un día; no es un tema la facilidad de las facturas, es no estar atentos nosotros a que venía toda esta facilidad para hacer los controles pertinentes.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señorita Presidenta, por su intermedio, una vez que ustedes alertan en 2017, ¿por qué el servicio tarda tanto en tomar las medidas necesarias?

Una vez que ellos supieron, con todos los antecedentes que ustedes pusieron en la mesa, ¿por qué cree usted que el servicio no los tomó?

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra, señora León.

La señora **LEÓN**, doña Silvia (exdirectora del Servicio de Impuestos Internos, de la Región Metropolitana).- Señora Presidenta, por su intermedio, creo que no fuimos capaces de reconocer que no se actuó a tiempo.

Nos obnubilamos, tal vez, con todas estas facilidades que estábamos dando; nos obnubilamos y no nos dimos cuenta de que, además, había que tener los controles.

¿Cómo se daban cuenta los funcionarios en la primera línea?

¿Cómo un fiscalizador, en una conversación, se daba cuenta de que eso no era real?

Así como los fiscalizadores, inmediatamente detectado esto, ponían una anotación negativa en el sistema y aquellas personas no podían emitir más facturas, no hubo voluntad para hacerlo de manera general con estos cuatro mil o la cantidad que íbamos encontrando. No hubo tal vez un costo político.

Esa es mi opinión. No tuvimos la capacidad de enfrentar que estábamos fallando en eso.

No fuimos eficientes.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias, señora Silvia León.

Como Presidenta de esta comisión, agradezco su testimonio y los antecedentes que ha aportado, que son en extremo valiosos y, así como les solicitó la diputada Gael Yeomans, a las anteriores

expositoras, le pido que nos haga llegar por escrito la información, para tener registro en actas y porque, además, en particular, su testimonio va a servir de base para las próximas citaciones que se van a hacer, tanto para el actual director, quien va a tener que venir en una calidad distinta a la cual asistió a la primera comisión, donde no se tocaron absolutamente ninguno de estos temas y, por cierto, vamos a reiterar la invitación al fiscal nacional, porque me parece que es fundamental saber si hay diligencias de parte del Ministerio Público en torno a las comunicaciones formales por las cuales los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, en 2017, alertaron de movimientos que podían generar un fraude de estas características, del que no teníamos precedente en la historia de nuestro país.

Por lo tanto, vamos a reiterar la invitación al fiscal nacional, señor Ángel Valencia, porque esta comisión tiene por objeto no solamente fiscalizar las irregularidades de los actos de gobierno de los órganos de la administración del Estado en el megafraude tributario, sino también intentar recomponer, de alguna manera, la confianza de la ciudadanía.

En ese sentido, agradezco también el compromiso con las instituciones y los testimonios que se dan en miras a protegerlas.

Como Congreso Nacional, también queremos proteger las instituciones y recomponer esas confianzas con la ciudadanía, y en eso es fundamental lo que nos diga el Ministerio Público en torno a la persecución de las responsabilidades y, sobre todo, a aclarar las responsabilidades penales y administrativas que pudo haber tenido el exdirector.

Agradezco a cada uno de los expositores.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:45 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA

Secretario Abogado de la Comisión